



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2007 00008 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA S. A.
Demandado(s)	JULIAN GARCES HERRERA
Asunto	INCORPORA 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1443

Se incorpora al plenario el Oficio arribado por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Medellín, mediante el cual comunican el desembargo de los remanentes en el proceso 2010-494, sin embargo, se observa que, por auto del 14 de enero de 2011, NO SE TOMO nota de dicho embargo, por cuanto ya se había tomado nota del embargo de remanentes decretado por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Medellín, para el proceso con radicado No. 2007-01035. Ver folio 90 cm.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

